

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Dirección de Administración y Finanzas  
*Departamento de Recursos Humanos*

**DECRETO AFECTO N° 714**

Yerbas Buenas, Agosto 21 de 2017.

**VISTOS**

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

**CONSIDERANDO**

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

El Decreto Afecto N° 673 de fecha 16/08/2017, el cual Autoriza Cometido de Servicio para Doña Andrea Suazo Paz y Doña Elizabeth Hernández Peña, a la ciudad de Santiago por el día 31 de Agosto de 2017.

El Memorándum N° 045 de fecha 21 de Agosto de 2017, emitido por la Secretaria Municipal, que de acuerdo a lo informado por el Consejo para la Transparencia se posterga Cometido de Servicio mencionado anteriormente.

El V°B° del Sr. Alcalde de la Comuna.

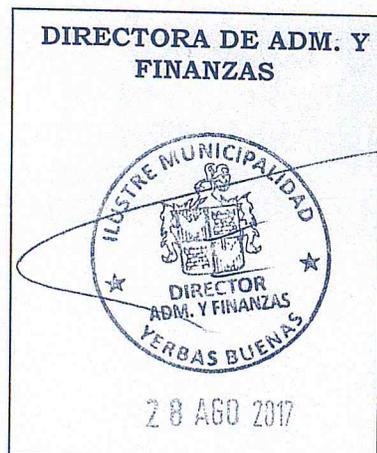
Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

Modifíquese Decreto Afecto N°673 de fecha 16/08/2017, Autorizando Cometido de Servicio por el día **31 de Agosto de 2017**, con motivo de asistir a Jornada de Actualización de Enlaces 2017, a desarrollarse en el ciudad de Santiago, el cual se postergó para el día 01 de Septiembre de 2017, para las funcionarias:

**ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA,** [REDACTED]  
Grado 8 EMS, Planta: Directivo, Cargo: Secretaria Municipal. Reemplaza el cargo Doña. Sibila Pizarro Franzani.

**ANDREA SUAZO PAZ,** [REDACTED] Grado 14°  
EMS, Planta: Técnico, Cargo: Técnico de Control. Reemplaza el cargo Doña. Carmen González Olate.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DISTRIBUYANSE A LAS DIRECCIONES  
MUNICIPALES RESPECTIVAS, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



LCM/EAA/EHP/bma/dcn

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos

[Redacted]

[Redacted]